

Expediente n.º: 47/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

A la vista del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, el Ayuntamiento de Torremocha Del Campo concurre solicitando ayuda, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, para el proyecto “Instalación de generación eléctrica para autoconsumo sin almacenamiento en la estación de bombeo de elevación de aguas del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo”, resultando beneficiario en virtud de Resolución firmada por el Director General del IDAE, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto “Eficiencia energética para los consumos del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo y sus pedanías”, comprende tres actuaciones, siendo una de ellas:

— Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, conforme al programa de regeneración y reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de lo expuesto anteriormente, es objeto del contrato que se pretende adjudicar la redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la actuación “Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, conforme al programa de regeneración y reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Además, será objeto del contrato la redacción de cuanta documentación, informes y certificados sean necesarios de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto



demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación y de lo requerido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no procede la división en lotes del objeto del contrato en base al hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato puede dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación n.º 47/2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud y elaboración de cuanta documentación, informes y certificados sean necesarios para el desarrollo de la actuación "Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo".

Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71000000 71242000 71317200 71520000		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
				Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 5.785,12 €		Impuestos, 21% IVA: 1.214,88 €		Total: 7.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 5.785,12 €		Impuestos, 21% IVA: 1.214,88 €		Total: 7.000,00 €	



Duración del contrato:	Desde la formalización del contrato hasta la finalización de la justificación de la ayuda (incluidos posibles requerimientos) ante el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud y elaboración de cuanta documentación, informes y certificados sean necesarios para el desarrollo de la actuación “Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Ingenia2 Ingeniería y Consultoría S. Microcoop. de CLM, CIF F72551690	4.405,71 €, IVA incluido

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- La oferta económica
- La reducción del plazo de entrega del proyecto.



Tercero. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.405,71 euros, IVA incluido.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo. Notificar a Ingenia2 Ingeniería y Consultoría S. Microcoop. de CLM, CIF F72551690, adjudicatario del contrato, la Resolución de adjudicación del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, en el plazo de quince días hábiles desde la realización de la notificación de la Resolución de Adjudicación. No obstante, el Ayuntamiento comunicará al adjudicatario la fecha y hora exactas en la que tendrá lugar la firma del contrato.

Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

